



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00347835-UNC-ME#FCQ - Prórroga licencia Farm. Grich

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Agustina GRICH, en el sentido que se le prorrogue la licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una estancia de investigación en la Faculdade de Ciências Farmacêuticas de Ribeirão Preto/USP, Sao Paulo, Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 30;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 36;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Farm. Agustina GRICH (Legajo N° 58.345), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de investigación en la Faculdade de Ciências Farmacêuticas de Ribeirão Preto/USP, Sao Paulo, Brasil; y en consecuencia prorrogar la licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 30-11-2025 en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.mdg

